

Íscar, 12 de diciembre de 2011

ACTUACIONES SANITARIAS DESDE EL CENTRO

Atendiendo a las orientaciones del Consejo de Salud de zona y al Protocolo de actuación ante urgencias sanitarias en los centros educativos de Castilla y León sobre actuaciones sanitarias ponemos en su conocimiento los procedimientos de intervención que desde nuestro Centro se realizarán en este sentido:

1. El Instituto no facilitará medicamentos a los alumnos (paracetamol, ibuprofeno, saldeva...) por lo que en el caso de precisarse su uso los estudiantes deberán traer esta mediación de su domicilio.
2. El centro contará con un botiquín de emergencia básico para curas o atención a lesiones menores.
3. Ante un alumno diagnosticado de cualquier tipo de alergia o enfermedad que requiera la ingesta de medicaciones específicas de emergencia que el centro deba custodiar o que deba aplicar en situaciones extremas los padres, tutores o responsables directos deberán informar al director del centro de este extremo, y proporcionar una fotocopia del informe médico, su tratamiento, normas básicas de actuación y medicación, así como su autorización por escrito para que se le asista o administre la medicación en caso de necesidad hasta que pueda ser atendido por personal sanitario.
4. Cuando se produzcan accidentes o situaciones de enfermedad repentina, el centro prestará los primeros auxilios y comunicará inmediatamente a la familia el incidente para que recoja a su hijo-a. En el caso de no localizarla y atendiendo a la urgencia del caso se avisará al **112**.